

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2.015

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art.27 ss y cc de la LOM.

POR ELLO:

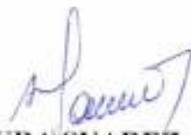
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1° Ratificase el Decreto 365/15, por el cual se adjudica el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sección A, Manzana 7, Parcela 7 a, Partida Inmobiliaria 3272, Matricula2189 del Partido de Salliqueló, al Sr. Seferino Ramón Cáceres, DNI:16178712, con domicilio en la calle Mitre s/n de la localidad de Quenumá , en cumplimiento del cargo impuesto en el art. 3° de la Ordenanza 1523/13.-----

ARTICULO 2°) Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA 1611/15


LAURA SUAREZ
SECRETARIA




RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE